

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005

Salta, 04 de julio de 2024.-

DISPOSICIÓN INTERNA N° 48/24

Visto:

La necesidad de cubrir horas cátedra en el presente período lectivo año 2024, en los espacios curriculares correspondientes a distintos Planes de Estudio, cuyas causales de vacantes se encuentran especificadas en el cuadro del Artículo 1ro. de la presente; y

Considerando:

Que la Disposición N° 269/03, de la Dirección General de Educación Superior, reglamenta el procedimiento a seguir, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Por ello:

**EL SR. SUPERVISOR A CARGO DE RECTORIA DEL
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Convocar, en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados para cubrir las horas cátedra en los siguientes Espacios Curriculares:

Espacio Curricular	Carrera	Inst. Legal Aprob.	Cond.	Curso Divis.	N° Hs	Rég	Turno	Causal de la vacante
PRACTICA DOCENTE I: TALLER INTEGRADOR " INSTITUCIONES EDUCATIVAS"	Profesorado de Educación Secundaria en QUIMICA	R.M. N° 511/14	Interino	1° 1ª	3	2° C	Tarde	Designacion a termino de la Prof. Maria Berchan.
GEOGRAFIA AMBIENTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	Profesorado de Educación Secundaria en GEOGRAFIA	R.M. N° 807/14	Interino	3° 1ª	4	Anual	Noche	Renuncia del Prof. Lencina Daniel
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	Tecnicatura Superior en Administracion con Orientacion en Comercializacion	R.M.N° 2369/10	Interino	3° 1ª	4	2° C	Noche	Renuncia por jubilacion del Prof. Moreira Ernesto.-

ARTICULO 2°.- La inscripción de interesados se realizará, durante 03 (tres) días hábiles: 30, 31/07 y 01/08/24, en el horario de 19,30 a 21,30 horas, en la oficina de Secretaría del establecimiento, sito en Avda. Entre Ríos N° 1.851. Responsable del Acto de Inscripción: Prof. Jorge Pistán (Rector A/C).

ARTICULO 3°.- Conforme a lo establecido por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, se tomarán en cuenta, los criterios que figuran en Anexo II y que fueron aprobados por Disposición Interna N° 01/22.

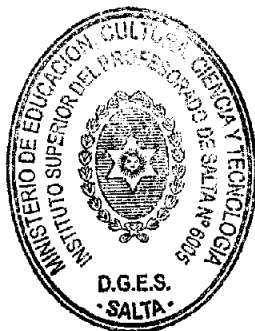
ARTICULO 4°.- La Inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla, en el plazo estipulado en el Art. 2.:

- a) Nota de solicitud de Inscripción, dirigida al Sr. Rector (A/C), detallando el/los Espacios Curriculares para los que se postula, en el lugar, día y hora especificados en el Artículo 2°, y dejando constancia que: A) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previstos por el Art. 50 de la Ley 6820 "Estatuto del Educador"; B) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección Gral. de Educación Superior.
- b) Currículum Vitae nominal (numerado).
- c) Título/s (autenticado/s por Escribano Público o la Institución que lo emitió), Antecedentes, Domicilio Legal, etc., más documentación probatoria ordenada y numerada, según Disposición N° 269/03.
- d) Propuesta de Trabajo para el desarrollo de la/s cátedra/s en la/s que se inscribe, la que deberá presentarse en sobre (numerada, sin cerrar para constatar la cantidad de folios).
- e) Toda la documentación (nota solicitud, título/s y documentación probatoria) debe estar ordenada, encarpeta y foliada prolijamente.
- f) La notificación de la fecha y hora para la entrevista en la instancia de Oposición se efectivizará únicamente a través de comunicación telefónica, para lo cual los aspirantes deberán registrar un número telefónico específico viable.

Dirección General de Educación Superior
Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005
Corresponde a la Disposición Interna N° 48/24

ARTICULO 5º.- Aprobar la nómina de docentes, que integrarán los Tribunales Evaluadores, que tendrán a su cargo la valoración de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Artículo 1º. Los perfiles de los miembros Titulares y Suplentes de los tribunales Evaluadores, se eligieron, en todos los casos, atendiendo al Punto E del Anexo de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, y según se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 6º.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Esp. Ivone Aráñiz Patagua
SUPERVISORA
Dirección Gral. de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Gencia y Tecnología
Provincia de Salta

ANEXO I

Carrera: Profesorado de Educación Secundaria en QUIMICA

Espacio Curricular: PRACTICA DOCENTE I: TALLER INTEGRADOR: INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Titulares

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	MORALES, ROCIO NATALIA	IES. N° 6.026	PROF. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
02	GALARZA, CINTHIA ALEJANDRA	IES. N° 6012 - 6017 - 6024	PROF. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
03	MORA, ANALIA VERONICA	I.S.P.S. N° 6005	PROF. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Suplentes

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	RAGO, ELIANA	IES. N° 6012	PROF. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
02	VARGAS, MARIA INES	I.S.P.S. N° 6005	LIC. EN EDUCACION PROF. EN PSICOPEDAGOGIA

Carrera: Profesorado de Educación Secundaria en GEOGRAFIA

Espacio Curricular: GEOGRAFIA AMBIENTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Titulares

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	MACHUCA, AGUSTIN	IES. N° 6024	PROF. LIC. EN GEOGRAFIA
02	CABANA, STEFANIA	CEDSA	PROF. DE GEOGRAFIA
03	PEREZ, MARCELO	I.S.P.S. N° 6005	PROF. DE GEOGRAFIA

Suplentes

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	DEL CARRIL, PATRICIA	JUBILADA	PROF. DE GEOGRAFIA
02	RAMIREZ, HECTOR	I.S.P.S. N° 6005	PROF. DE GEOGRAFIA Y LIC. EN GEOGRAFIA

Carrera: Tecnicatura Sup. en Administración con Orientación en COMERCIALIZACION

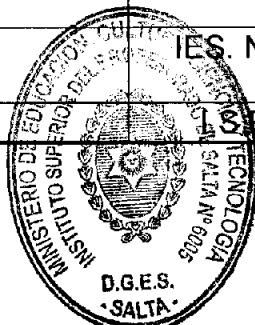
Espacio Curricular: COMUNICACIÓN EMPRESARIAL

Titulares

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	MOREIRA, ERNESTO	JUBILADO	LIC. EN COMUNICACIONES SOCIALES
02	PETRINI, CARMEN MARGARITA	UNSA	LIC. EN COMUNICACION SOCIAL.
03	AYALA, VERONICA	I.S.P.S. N° 6005	PROF. EN LETRAS

Suplentes

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	SORIA, GABRIELA	IES. N° 6043 - 6026	PROF. EN LETRAS - ESPEC. EN COMUNICACION Y EDUCACION - ESPEC. ARTES Y AUDIOVISIALES
02	SALOME, GONZALEZ	I.S.P.S. N° 6005	PROF. EN LETRAS



Salta, 29 de noviembre de 2022.-

DISPOSICIÓN INTERNA N° 01/22

Visto:

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se reglamenta el procedimiento a seguir para la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedras vacantes en Instituciones de Educación Superior; y

Considerando:

Que en su apartado R "Del procedimiento para definir los Criterios y/o Grillas, Porcentajes de Evaluación y tipo de Oposición", conforme lo pautado en el Apartado J de dicha norma legal, se faculta a las Instituciones Educativas a elegir, con la aprobación de las (2/3) partes del personal, el modo de evaluar a los postulantes inscriptos para concursar espacios curriculares, especificando puntajes para Antecedentes y Oposición;

Que en virtud de lo solicitado en Circular N° 1/22 de la Dirección General de Educación Superior, en el apartado "CONCURSOS DOCENTES" en cuanto que (...) *los concursos docentes están normados por la Disposición N° 269/03, y que deben respetarse sus términos tanto en los plazos como en lo atinente a la grilla de evaluación, la cual debe actualizarse ya que la última aprobada data del año 2003 (Disp. Interna N° 30/03), por lo que se requirió, a través de dicha Circular, la presentación de la actualización correspondiente.*

Que en fecha 11/08/22 se realizaron las reuniones pertinentes, con la presencia de todo el personal de la Institución, y que como resultado de la misma y a través del consenso, se aprobó la Grilla de Evaluación que se encuentra incorporada como Anexo I de la presente;

Por ello:

**LA SRA. RECTORA DEL
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Aprobar la GRILLA DE EVALUACION destinada a los concursos públicos y abiertos, para la cobertura de horas cátedras vacantes en ésta Institución, atento a lo expresado en los Considerandos de la presente y que como Anexo I forma parte de la misma.

ARTICULO 2°.- Dejar especificado que la modalidad de evaluación en la instancia de Oposición que se aprueba en la presente, se realizará a través de "Entrevista Personal", en el marco de lo normado en el Apartado J punto 1 de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

ARTICULO 3°.- La presente Grilla tendrá vigencia a partir de los concursos a implementarse para cubrir horas cátedras vacantes en el período lectivo año 2.023.

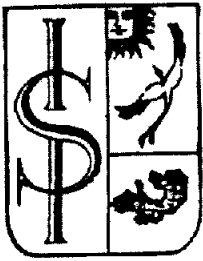
ARTICULO 4°.- Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y Archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.**



Esp. Ivona Anahí Patagua
SUPERVISORA
Dirección Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

C. CLAUDIA R. ANTACLE
RECTORA
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
DE SALTA N° 6005



Corresponde a Disposición Interna N° 01/22

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**

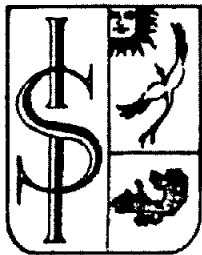
ANEXO I

**GRILLA DE EVALUACION DE ANTECEDENTES Y OPOSICION -
 CONCURSOS PARA CUBRIR HORAS CATEDRAS VACANTES**

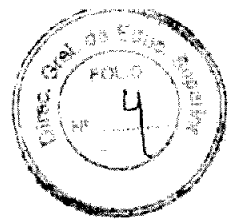


Carrera:.....
 Espacio Curricular:.....
 Postulante:

Aspectos a evaluar	Items a considerar	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje otorgado
ANTECEDENTES				
1a -Titulación Docente	1a1 Docente Univ Especifico	8	10	
	1a2 Docente Superior Especifico	7		
	1a3 Técnico con form. Docente específico	5		
1b-Titulación	1b1 Univ. Lic. De Grado	5		
	1b2 Técnico	4		
	1b3 Formación docente	2		
2- Antecedentes	2a1 Posgrados		8	
	2a11 Doctorado	5		
	2a12 Maestría	4		
	2a13 Especializaciones	3		
	2a2 Postítulos			
	2a21 Diplomatura	3		
	2a22 Actualizaciones	2		
	2b Capacitaciones (vinculada al espacio)			
	2b1 Acciones como capacitador (S/Replica)	3		
	2b2 Asistente con evaluación (Vinculados al espacio)	1		
	2b3 Asistente con evaluación (Vinculados al área)	0,50		
2b4 Asistente sin evaluación	0,2			
3- Publicaciones - Exposiciones	3a Expositores		7	
	3a1 Disertantes en Congresos (Vinculados al espacio)	1		(hasta 3 pto
	3a2 Panelista en Seminarios Jornadas, etc,	0,5	(hasta 2 pto	
	3b Publicaciones			
	3b1 Publicaciones con referato			
	3b11 Autor único	3		
	3b12 Coautor	2		
	3b2 Publicaciones sin referato			
	3b21 Artículos autor único	1,5		
	3b22 Coautor	1		
4 Experiencia Profesional	4a Experiencia Profesional		7	
	4a1 Antigüedad en la cátedra	0,25 /año		hasta 2 pto
	4a2 Antigüedad en el Nivel Superior	0,20/año	hasta 1 pto	
	4b Concursos			
	4b1 Miembro tribunal evaluador	0,1	hasta 0,50	



**INSTITUTO SUPERIOR DEL
PROFESORADO DE SALTA N° 6005**
Av. ENTRE RÍOS N° 1851 -SALTA- TEL. 4317481



	4c Curriculista			
	4c1 Participación en la elaboración de planes	1	hasta 2 ptos	
	4c2 Participación de Consultas para elaboración	0,25	hasta 1 pto	
5 Otros Antecedentes	5a Desarrollo de acciones, proyectos y experiencias en el nivel			8
	5a1 Director de Proyecto de Investigación	3		
	5a2 Participación en equipos de investigación	2		
	5b Participación de dictado en el curso de ingreso	0,25	hasta 1,5	
	5c Proyectos socio-comunitarios	0,25	hasta 1,5	
	5d Proyectos Institucionales	0,25	hasta 1,5	
	5e Premios - Menciones			
	5e1 Premios Nacionales	2		
	5e2 Premios Internacionales	3		
	5f Becas			
	5f1 Becas Internacionales	3		
	5f2 Becas Nacionales	2		

Total del puntaje antecedentes		40	
---------------------------------------	--	-----------	--

OPOSICION	ENTREVISTA PERSONAL- Apartado J punto 1 de la Disp. 269/03		
Propuesta del dictado	Dominio de referente o Marcos teóricos	6	
	Pertinencia de la propuesta en relación al plan de estudio de la carrera, objetivos y perfil del egresado	7	
	Coherencia y cohesión del proyecto entre los distintos items: Objetivos , selección de contenidos, estrategias metodologías, criterios formas de evaluación y bibliografía	6	
	Aportes innovadores y situados	5	
	Viabilidad del proyecto en relación al tiempo de cursada	6	
	Total de puntaje		30
Defensa del proyecto	Claridad en la exposición	7	
	Manejo de los contenidos de la materia	8	
	Ariculación horizontal y vertical de la materia	8	
	Presentación de estrategias innovadoras y situada	7	
	Total de puntaje		30

Total del puntaje oposición		60	
------------------------------------	--	-----------	--

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



lic. CLAUDIA R. ANTACLE
RECTORA
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA

Esp. Ivone Arias Patagua
SUPERVISORA
Dirección Gral. de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta